



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SEÑOR
JUAN CARLOS MORI CELIS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
PRESENTE.-

Referencia: Oficio N° 1340-2025-2026-CTC-JCMC-CR

De mi consideración:

Me dirijo a usted en representación del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – Osiptel, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita nuestra opinión institucional sobre el Proyecto de Ley N° 13585/2025-CR “Ley que establece mecanismos de supervisión y control de las comunicaciones telefónicas masivas, garantizando la protección de los derechos fundamentales de las personas”.

En ese sentido, adjunto el Informe N° 000011-2026-DPRC/OSIPTEL, de fecha 12 de enero de 2026, elaborado por la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia, el cual contiene la posición institucional de este organismo regulador.

Sin otro particular, me despido de usted con las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

JESUS EDUARDO GUILLEN MARROQUIN
PRESIDENTE EJECUTIVO(e)
PRESIDENCIA EJECUTIVA

CALLE DE LA PROSA 136, SAN BORJA – LIMA – PERÚ

MESA DE PARTES VIRTUAL: <https://srvsgdmpv.osiptel.gob.pe/mesa-partes-frontend/browser> www.osiptel.gob.pe T: 511 2251313

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Organismo Supervisor de la Inversión Privada de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N°003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir de la fecha de emisión del documento. Base Legal: Decreto Legislativo N°1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL:
CVD:



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de
Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y
la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://vabps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>